

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave Industrial en planta baja, en polígono industrial «Las Cruces», sector industrial uno del pueblo de Fines, con una superficie construida de 468 metros cuadrados, o sea, 30 metros de larga por 15 metros 60 centímetros de ancha, anexa a esta, otra nave dedicada a oficina, con una superficie de 78 metros cuadrados, o sea, 5 metros de larga por 15 metros 60 centímetros de ancha. Linda, por todos sus vientos, con resto de la parcela donde esta construida.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 40 de Fines, folio 16, finca 3.712, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Pactada en la cantidad de 21.694.567 pesetas.

Purchena, 22 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—22.304.

REUS

Edicto

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus (Tarragona),

Se hace saber: Que en este Juzgado número 3 y con el número 155/2000, se sigue, a instancia de doña Ángela Llorach Ribas, expediente de la declaración de fallecimiento de don José Llorach Freixinet, nacido en Alforja (Tarragona), el día 30 de marzo de 1888, hijo de don Victorino Llorach Saperes y de doña Amalia Freixinet Manguillot, con domicilio en calle de las Afueras, de Alforja, no teniendo noticias de él desde 1921 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ciento once años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Reus, 5 de abril de 2000.—El Secretario, Manuel Jorques Ortiz.—23.037. 1.ª 2-5-2000

RONDA

Edicto

Doña María Rosario Sánchez Arnal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/89, seguidos en este Juzgado a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don Salvador García López y doña Josefa García López, por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta la finca registral número 11.162, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 2.ª planta, de Ronda:

Primera (por el tipo pactado), el día 26 de junio de 2000.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 26 de julio de 2000.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 26 de septiembre de 2000.

Todas ellas a las doce horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, entiéndase señalada la celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 3004000018 008499, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Urbana sita en planta tercera o segunda de las altas, del edificio «Aurora», pasaje del Cante, número 1. Finca número 11.162, inscrita al tomo 272, libro 176, folio 65 vuelto.

Tipo para la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Ronda, 6 de marzo de 2000.—La Juez, María Rosario Sánchez Arnal.—La Secretaria, Mercedes San Martín Ortega.—21.901.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Rosario Gómez Soto, Juez de Primera Instancia número 3 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 215/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Martínez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 30: Vivienda en planta primera Sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Lorcás, y Las Beatas, con fachada a la calle Gabriel Cañadas, se encuentra sexta de izquierda a derecha según se mira de frente desde la calle de su situación.

Tiene su acceso por la escalera que arranca desde el interior del bajo sobre el que está construida de 108 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 19 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza a la fachada principal. Linda. Frente en vuelo, calle Gabriel Cañadas; derecha entrando, vivienda de su misma planta número 31; izquierda, vivienda de su misma planta número 29; y fondo, vivienda de su misma planta número